



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, . 6 DIC 2013

RESOLUCION NRO.

200

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La distribución del presupuesto del Programa Bibliotecas Año 2013 se hace el llamado al Trámite Simplificado para la "Adquisición Bibliográfica"; el límite para el presupuesto asignado a esta Unidad Académica es de \$ 48.277,49.


Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 893/2012 Art.25, N° 1023/01, y la Ord. 05/2013 H.C.S. ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Realizar el llamado a Trámite Simplificado, según lo establecido en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01, y lo establecido en el Art. 30 y Art. 34 Inc. A ap. 1 del Decreto 893/12, y en el Art. 2º Inc. VI de la Ordenanza 05/13 H.C.S, para la adquisición, de Compra Bibliográfica.

 **Art. 2º.-** Invitar a no menos de tres firmas reconocidas del medio a cotizar en la presente contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 3º.- Designar una comisión de preadjudicación y confección de los pliegos conformada por el Sr. Gabriel Grillo, la Sra. Grimaldi Mariza, Sra. Marisa Casas, suplentes al Sr. Pablo Pulisich, el Sr. Chemes Gastón y el Sr. Luis Jaimez.

Art. 4º.- Destinar hasta la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) para la atención de los gastos emergentes de la presente contratación provenientes de la cuenta de Contribución Gobierno Nacional.

Art. 5º.- Comuníquese y de forma.

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba